



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente de contratación de un servicio consistente en la realización de una auditoría externa de certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la Subdirección General de Acción Social Marítima, en las áreas de sanidad, formación marítima y de la gestión de las residencias y hospederías

D. Gregorio Moreno Mortera, Director de la División de Administración y Análisis Presupuestario:

INFORMA:

Que el Instituto Social de la Marina carece de medios personales cualificados propios y adecuados necesarios para la realización del servicio consistente en la realización de una auditoría externa de certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la Subdirección General de Acción Social Marítima, en las áreas de sanidad, formación marítima y de la gestión de las residencias y hospederías.

Así, siendo los medios materiales manifiestamente insuficientes para realizar dicha actividad, por todo ello, se hace necesario acudir a la contratación de empresas externas para la realización del servicio.

Que no se acude a la contratación de este servicio para hacer frente a necesidades permanentes del personal relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a este organismo.

Por tanto, y en base a una razón evidente de economía de costes y de garantía de realización en el tiempo y forma adecuados, se reitera la conveniencia de convocar el oportuno procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.6 LCSP, para la ejecución del servicio consistente en la realización de una auditoría externa de certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la Subdirección General de Acción Social Marítima, en las áreas de sanidad, formación marítima y de la gestión de las residencias y hospederías. El presente certificado se emite en cumplimiento de lo previsto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid,

EL DIRECTOR DEL ISM
P.D: EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
(Resolución 07/12/2022; BOE 21/12/2022)

Gregorio Moreno Mortera